

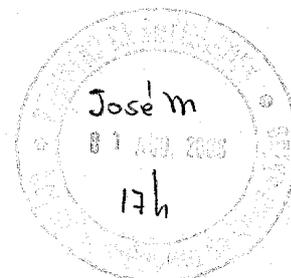


22440

**SEGVIDIAZ CIA. LTDA.**  
Seguridad Privada, Transporte de Valores e Investigaciones.

07 AGO. 2006

**ESCANEAR**



Quito, 31 de julio de 2006

Señor  
Economista  
**Fabián Albuja**  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Presente,

VALOR NOMINAL  
\$. 1,00

De mi consideración:

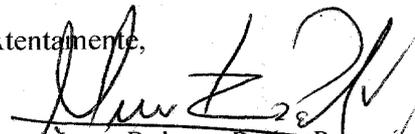
Ing. Marco Roberto Pullas Parra en mi calidad de Gerente en funciones prorrogadas; por medio de la presente informo a su autoridad que la Compañía SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA DEL ECUADOR S.A., cedió cuatro participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos cada una que mantenía en la Compañía SEGVIDIAZ CÍA. LTDA. (54698), a la señorita María Gabriela Argüello Moncayo, quedando integrado el cuadro de socios de la siguiente manera:

<u>Nombres del Socio</u>	<u>Capital Suscrito</u>	<u>Número de participaciones</u>
SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA DEL ECUADOR S.A.	396	396
María Gabriela Argüello Moncayo	4	4
Total	400	400

Para tal efecto adjunto el tercer testimonio de la escritura de Cesión de Participaciones.

La presente es propicia para manifestarle mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

  
Ing. Marco Roberto Pullas Parra  
Gerente  
SEGVIDIAZ CÍA. LTDA.

OK.  
R.L.

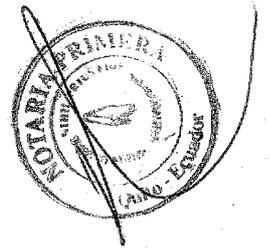
CESION INGRESADA  
04-08-06



NOTARIA  
PRIMERA



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**CESION DE PARTICIPACIONES**

**QUE SE OPERA EN LA COMPAÑIA**

**SEGVIDIAZ CÍA. LTDA.**

**OTORGADA POR :**

**SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA DEL**

**ECUADOR S.A.**

**A FAVOR DE:**

**MARÍA GABRIELA ARGÜELLO MONCAYO**

**CUANTIA: 4 USD**

**DI 4 COPIAS**

**○ \*\*\*\*\* A**

Escritura número mil cuatrocientos seis ( N o . 1 4 0 6 )-----

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy, día miércoles diecinueve de julio de dos mil seis; ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedente el señor

Economista Luis Joaquín Romero Cevallos, en calidad de Presidente y representante legal en substitución por ausencia temporal del Gerente General de la Compañía SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA DEL ECUADOR S.A., según consta del nombramiento que como habilitante se agrega a la presente; y, en calidad de Cesionaria, por sus propios y personales derechos, la señorita María Gabriela Argüello Moncayo. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casado y soltera respectivamente domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberseme exhibido por parte de los comparecientes sus respectivas cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí, se agregan como habilitantes; bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase insertar una en la que conste un contrato de cesión de participaciones, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración del presente contrato: Por una parte en calidad de Cedente el señor Economista Luis Joaquín Romero Cevallos, en su calidad de Presidente y representante legal en substitución por ausencia temporal del Gerente General de la Compañía SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA DEL ECUADOR S.A., según consta del nombramiento que como habilitante se agrega a la presente. El presidente actúa debidamente facultado para suscribir la presente escritura conforme consta en los Estatutos de la Compañía,



NOTARIA  
PRIMERA



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

3

artículo vigésimo quinto literal d) que en su parte pertinente dice que son atribuciones del Presidente: "Sustituir al Gerente General, en caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva"; adicionalmente mediante Acta de Junta General Universal de Socios de SEGVIDIAZ CÍA. LTDA. de dieciocho de julio de dos mil seis, el socio SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA DEL ECUADOR S.A., a través de su Gerente General, señor Juan Alberto Sevilla Ledergerber, designó al Presidente, señor Luis Joaquín Romero Cevallos, para que instrumente la presente escritura; y, en calidad de Cesionario, por sus propios y personales derechos, la señorita María Gabriela Argüello Moncayo. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casado y soltera respectivamente domiciliados en esta ciudad de Quito y capaces como en derecho se requiere para este tipo de actos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. Uno.- Mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Raúl A. Gaybor Secaira, el dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintitrés de abril de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó, la Compañía SEGVIDIAZ CÍA. LTDA.; sociedad cuyos socios iniciales fueron los señores César Manuel Díaz Pinto, Edgar Manuel Díaz Ponce y Hugo René Díaz Ponce. Dos.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Humberto Navas Dávila, el veintisiete de octubre del dos mil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el ocho de enero de dos mil uno, se aumentó el capital social, hasta alcanzar la suma de cuatrocientos dólares de los



Estados Unidos de América. Tres.- Mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el veinticuatro de junio de dos mil tres, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciocho de julio de dos mil tres; los señores César Manuel Díaz Pinto, Edgar Manuel Díaz Ponce y Hugo René Díaz Ponce cedieron la totalidad de las participaciones que poseían dentro de la Compañía SEGVIDIAZ CÍA. LTDA. a favor del actual socio, esto es, la Compañía SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA DEL ECUADOR S.A., debidamente representada por el señor Juan Alberto Sevilla Ledergerber en su calidad de Gerente General. El socio actualmente ha suscrito el capital de la siguiente manera: cuatrocientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Cuatro.- Mediante Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía SEGVIDIAZ CÍA. LTDA., celebrada el dieciocho de julio de dos mil seis se autorizó al socio SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA DEL ECUADOR S.A., debidamente representada por el señor Juan Alberto Sevilla Ledergerber a ceder el uno por ciento de las participaciones que mantiene en la Compañía SEGVIDIAZ CÍA. LTDA., esto es, cuatro participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una a favor de la señorita María Gabriela Argüello Moncayo.

Cinco.- Mediante Acta de Junta General Universal de Socios de SEGVIDIAZ CÍA. LTDA. de dieciocho de julio de dos mil seis, el socio SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA DEL ECUADOR S.A., a través de su Gerente General, señor Juan Alberto Sevilla Ledergerber, designó al Presidente, señor Luis Joaquín Romero Cevallos, para que instrumente la presente



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



escritura de cesión de participaciones por ausencia temporal del Representante Legal, al amparo de lo establecido en los Estatutos Sociales de la Compañía, artículo vigésimo quinto, literal d), que en su parte pertinente dice que son atribuciones del Presidente: "Sustituir al Gerente General en caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva de éste". TERCERA: VOLUNTAD DE CEDER LAS PARTICIPACIONES.

El señor Luis Joaquín Romero Dávalos en su calidad de Presidente y Representante Legal en substitución por ausencia temporal del Gerente General de SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA DEL ECUADOR S.A., manifiesta en este instrumento su voluntad a nombre de su representada de ceder cuatro participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que mantiene dentro de la Compañía SEGVIDIAZ CÍA. LTDA. a favor de la señorita María Gabriela Argüello Moncayo, quien en este mismo acto lo acepta. Queda el cuadro de socios y participaciones conformado de la siguiente manera: -----

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
Saludsa Sistema de Medicina		
Prepagada del Ecuador S.A.	396	396
María Gabriela Argüello Moncayo	4	4
Total	400	400

CUARTA. El valor de las participaciones que el Cedente cede en favor del cesionario es de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) por cada una de las participaciones que se encuentren liberadas. El cedente antes mencionado declara que ha recibido a su entera

satisfacción y en numerario la cantidad cuatro dólares de los Estados Unidos de América y renuncia a todo tipo de reclamación judicial o extrajudicial. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES. Uno.- Se adjunta a la presente minuta el Acta certificada de la Junta General Universal de Socios de la compañía SEGVIDIAZ CÍA. LTDA., donde se autoriza al señor Juan Alberto Sevilla Ledergerber en calidad de Gerente General para que pueda ceder a nombre y en representación de SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA DEL ECUADOR S.A., cuatro participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señorita María Gabriela Argüello Moncayo la misma queda incorporada como socio de la Compañía SEGVIDIAZ CÍA. LTDA. Adicionalmente por medio de esta acta se autoriza al Presidente de la Compañía SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA DEL ECUADOR S.A., señor Luis Joaquín Romero Cevallos, para que instrumente la presente escritura Dos.- El nombramiento de Presidente de la Compañía SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA DEL ECUADOR S.A. Usted Señor Notario sírvase insertar las cláusulas de rigor para la plena validez de la presente escritura pública" (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal junto con los documentos habilitantes que se agregan, y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes. La minuta está firmada por el Doctor José Capito Álvarez, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número cuatro mil quinientos setenta y dos). Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



Luis Joaquín Romero Cevallos

C.C. 0700498140

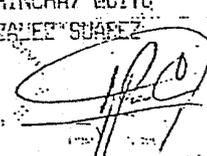
María Gabriela Argüello Moncayo

C.C. 171276200-2

*Me ratifico*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

REGULA DE CIUDADANIA 070049814-0  
ROMERO CEVALLOS LUIS JOAQUIN  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
22<sup>DA</sup> NOVIEMBRE 1944  
C. NACIONAL 004 0190 05961 M  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1944




ECUATORIANA\*\*\*\*\* VE44314243

CASADO MARTHA ARBOLEDA NO. DACT.  
SUPERIOR ECONOMISTA PROF. OCUP.  
LUIS J ROMERO  
BEATRIZ CEVALLOS  
QUITO ALUGO DE LA MADRE 15/11/2002  
15/11/2014 ECUACION  
REN 0376135 Pch




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 27 DE NOVIEMBRE DEL 2004

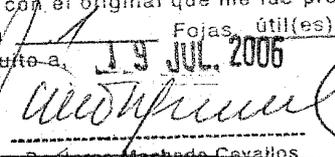
CERTIFICADO DE VOTACION

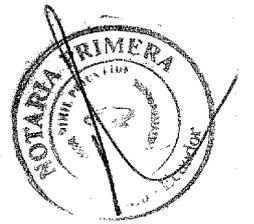
7-0255 0700498140  
CEDULA  
ROMERO CEVALLOS LUIS JOAQUIN  
PELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO  
PROVINCIA  
BENALCAZAR del Supremo Electoral  
PARROQUIA



PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el original que me fue presentado  
en Quito a 19 JUL. 2006 Fojas útil(es)  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Canton Quito

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444314222  
 NO. DACT.

ESTADO CIVIL: SOLTERO  
 NIVEL DE EDUCACION: SECUNDARIA / ESTUDIANTE  
 PROF. OCUP: ESTUDIANTE

NOMBRE DEL PADRE: GABRIEL ALBERTO ARGUELLO  
 NOMBRE DEL MADRE: GLORIA ESPERANZA MONCAYO  
 FECHA DE EMISION: 06/05/2017  
 FECHA DE CADUCIDAD: 06/05/2005

REN 1524279

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171276200-2

ARGUELLO MONCAYO MARIA GABRIELA  
 PICHINCHA/QUITO/CHAFICRUZ  
 30 DICIEMBRE 1983  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 001-A QUITO 00417 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1984

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 171276200 2 0027- 006  
 ARGUELLO MONCAYO MARIA GABRIELA  
 PICHINCHA QUITO  
 COTOCOLLAO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO,  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con el original que me fue presentado  
 en Quito a las 19 JUL 2006



Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

171276200 2 0027- 006

ARGUELLO MONCAYO MARIA GABRIELA  
 PICHINCHA QUITO  
 COTOCOLLAO

DUPLICADO USD 8  
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA  
 00000451 26/07/2005 13:49:29



Quito, 24 de abril de 2006

Señor Economista  
**LUIS JOAQUÍN ROMERO CEVALLOS**  
Presente,

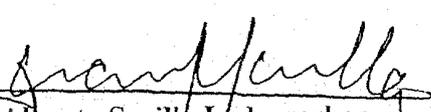
De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que el Directorio de la Compañía **SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PRE-PAGADA DEL ECUADOR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, ha resuelto reelegir a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por el periodo estatutario de dos años. En el ejercicio de sus funciones corresponderá a usted presidir la Junta de Accionistas y de Directorio así como reemplazar al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

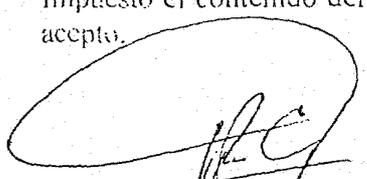
Se servirá consignar la aceptación del cargo para el cual fue electo al pie del presente documento.

**SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA DEL ECUADOR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito el 14 de septiembre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil el 27 del mismo mes y año.

Atentamente,

  
**Juan Alberto Sevilla Ledergerber**  
**SECRETARIO DEL DIRECTORIO**

Impuesto el contenido del nombramiento que antecede, en esta misma fecha y lugar lo acepto.

  
**Luis Joaquín Romero Cevallos**  
C.C. 0700-9814-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4639 del Registro de Compraventuras Tomo 137

Quito a 17 MAYO 2006

**REGISTRO MERCANTIL**

**Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA**  
II. REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON QUITO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el documento que me fue presentado

en: 19 Fojas: útil(es)  
Quito a, 19 JUL. 2006



**Dr. Jorge Machado Cevallos**  
Notario Primero del Canton Quito



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"SEGVIDIAZ CÍA. LTDA"**

En la ciudad de Quito, a los dieciocho (18) días del mes de julio del dos mil seis (2006), siendo las 16H30, se reúnen en las oficinas de la Compañía, situadas en las calles Guanguiltagua 195 y Federico Paéz, el socio de la Compañía Segvidiaz Cía. Ltda., el señor Juan Alberto Sevilla Ledergerber en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la Compañía SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA DEL ECUADOR S.A. Asiste la totalidad del capital social, según es verificado por Secretaría AD-HOC.

Preside la junta en calidad de Presidente Ad - Hoc el señor Ingeniero Marco Roberto Pullas Parra y en calidad de secretario Ad - Hoc el señor Luis Fernando Mancheno Nicolalde.

La Presidencia Ad - Hoc una vez verificada por Secretaría Ad- Hoc la concurrencia del capital suscrito y pagado de la Compañía, solicita que el socio se pronuncie sobre su aceptación en celebrar la presente Junta General Universal de Socios, y tratar el siguiente Orden del Día:

- 1. Autorización para la cesión del uno por ciento de las participaciones que mantiene la Compañía SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA S.A., dentro de la Compañía SEGVIDIAZ CÍA. LTDA. a favor de la señorita María Gabriela Argüello Moncayo.**
- 2. Autorizar al Presidente de la Compañía SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA DEL ECUADOR S.A., señor Luis Joaquín Romero Cevallos, para que instrumente la escritura de cesión de participaciones.**

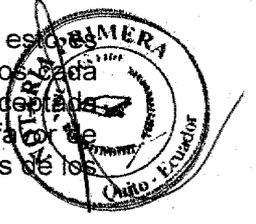
El socio por unanimidad acepta constituirse en Junta General Universal de Socios, así como el tratamiento de los puntos del Orden del Día, sometido a su consideración.

La Presidencia Ad - Hoc declara legalmente instalada la presente Junta General Universal de Socios, cuyo desarrollo es el siguiente,

- 1. Autorización para la cesión del uno por ciento de las participaciones que mantiene la Compañía SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA S.A., dentro de la Compañía SEGVIDIAZ CÍA. LTDA. a favor de la señorita María Gabriela Argüello Moncayo.**

Se dirige a la Junta el señor Ingeniero Marco Roberto Pullas Parra y luego de dar la bienvenida al socio, cede la palabra al señor Juan Alberto Sevilla Ledergerber quien en calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la Compañía SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA DEL ECUADOR S.A. manifiesta el deseo de su representada de ceder voluntariamente el uno por ciento de las

participaciones que mantiene dentro de la Compañía SEGVIDIAZ CÍA. LTDA, estas son cuatro participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; a favor de la señorita María Gabriela Argüello Moncayo. La moción es aceptada por unanimidad; por lo tanto, la Junta decide autorizar la cesión propuesta a favor de la señorita María Gabriela Argüello Moncayo, por la cantidad de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD 4,00).



**2. Autorizar al Presidente de la Compañía SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA DEL ECUADOR S.A., señor Luis Joaquín Romero Cevallos, para que instrumente la escritura de cesión de participaciones**

Pasan a tratar el segundo y último punto del orden del día, para lo cual el Presidente Ad – Hoc cede la palabra al señor Juan Alberto Sevilla Ledergerber quien manifiesta que durante los próximos días saldrá de viaje y por lo tanto se encuentra imposibilitado para instrumentar la escritura motivo de la presente cesión. Por este particular manifiesta que el Presidente de SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA DEL ECUADOR S.A., señor Luis Joaquín Romero Cevallos, sea el encargado de comparecer en la escritura de cesión de participaciones ya que al tenor de lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA DEL ECUADOR S.A. artículo vigésimo quinto literal d) que en su parte pertinente dice que son atribuciones del Presidente: "Sustituir al Gerente General, en caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva". La Junta acepta la moción por unanimidad.

Queda el nuevo cuadro de socios y aportes conformado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA		
PREPAGADA DEL ECUADOR S.A.	396	396
María Gabriela Argüello Moncayo	4	4
<b>Total</b>	<b>400</b>	<b>400</b>

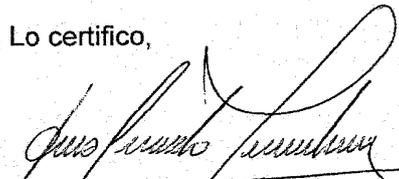
Asimismo, la Junta autoriza y acepta unánimemente a la señorita María Gabriela Argüello Moncayo, a fin de que forme parte como socia de la Compañía SEGVIDIAZ. El socio se autoriza a suscribir la correspondiente escritura de cesión de participaciones e inscribirla en el Registro Mercantil del Cantón Quito al señor Luis Joaquín Romero Cevallos en su calidad de Presidente de la Compañía SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA DEL ECUADOR S.A.

Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día y tomado las respectivas resoluciones por unanimidad, se concede un tiempo prudencial para la elaboración del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad siendo las 17H40.

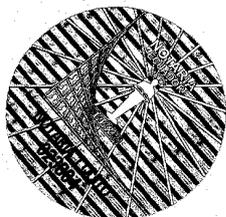
f) El socio. Juan Alberto Sevilla Ledergerber en su calidad de Gerente General de SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA DEL ECUADOR S.A.; f) el Presidente Ad – Hoc. Ingeniero Marco Roberto Pullas Parra; f) el Secretario Ad – Hoc. Luis Fernando Mancheno Nicolalde.

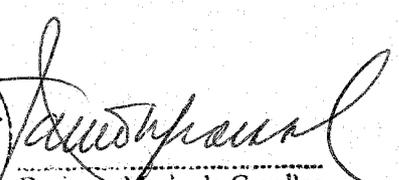
Es fiel copia del original que descansa en los archivos de la Compañía.

Lo certifico,

  
**Luis Fernando Mancheno Nicolalde**  
**SECRETARIO AD – HOC**

Se otorgo ante mí; y,  
en fe de ello , confiero esta TERCERA COPIA --  
CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinti  
cuatro de Julio del dos mil seis.



  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



# DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

## NOTARIO



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía de Seguridad **SEGVIDIAZ CIA. LTDA.**, celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito Doctor Raúl Gaybor Secaira el 02 de marzo de 1998, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, de la Cesión de Participaciones que otorga la Compañía **SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA DEL ECUADOR S.A.** a favor de la señorita María Gabriela Arguello Moncayo, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el 19 de julio de 2006 que antecede.

Quito, a 25 de julio de 2006



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **917** del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de Abril de mil novecientos noventa y ocho, a fs 1313, tomo 129 correspondiente a la Constitución de la compañía "**SEGVIDIAZ CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiséis de Julio de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

*Raul Gaybor Secaira*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng.